



RESOLUCION N° **0391**
NEUQUEN, 20 MAY 2013

VISTO:

El Expediente SEO N° 7938-V-98, Caratulado: VERA, Oscar Gabriel y Otra por regularización de la tenencia del Lote 12 – Mza. 15 Barrio Alto Godoy; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constancia Provisoria obrante a fojas 1, otorgada a favor del señor Vera, Oscar Gabriel D.N.I N° 16.796.968 y señora Sanz, Griselda Marcela D.N.I. N° 26.244.735 ocupantes del inmueble individualizado como **Lote 13 de la Manzana 15 B° Gran Neuquén Norte, III Etapa** N.C. N°: 09-21-050-2221-0000, Superficie 200,00m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro bajo N° E-2756-4228/00;

Que dicha constancia se encontraba sometida a varias condiciones de revocabilidad, entre ellas, la ocupación efectiva;

Que se presenta la señora Sanz, Griselda Marcela DNI N° 26.244.735, a los efectos de manifestar que se encuentra separada del señor Oscar Gabriel Vera, que desconoce su paradero y solicita la regularización a su nombre y de su actual esposo;

Que se realiza inspección en el lote, constatándose que se encuentra ocupado por la familia recurrente;

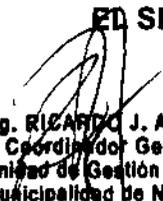
Que de las actuaciones se observa que la interesada ha dado cumplimiento a toda la documentación que establece la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios;

Que en función de ello se realiza Edicto publicado en el diario de la zona La Mañana del Neuquén, en la que se cita y emplaza al señor Vera, Oscar Gabriel, a fin de que oponga defensa a sus derechos sobre el lote;

Que de las actuaciones no surge la presentación del arriba nombrado siendo necesario resolver la caducidad de los derechos de adjudicación de los beneficiarios que han optado por incumplir a las obligaciones relacionadas con la intransferibilidad del permiso de ocupación y/o su ocupación efectiva;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

POR ELLO:**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION****RESUELVE**


Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén



ARTICULO 1º: DECLARAR la caducidad de los derechos que pudieran corresponderle al señor ----- Vera, Oscar Gabriel D.N.I N° 16.796.968, respecto al Lote 12 de la Manzana 15 del barrio Gran Neuquén Norte N.C. 09-21-050-2221-0000, Superficie 200,00m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo N° E-2756-4228/00, por incumplimiento de las obligaciones asumidas de intranferibilidad y/o ocupación efectiva.-

ARTICULO 2º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE .-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1927
Fecha 31 / 05 / 2013